



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT18I0IH

Expediente:
1288/2024

Fecha:
31-05-24 09:26

Asunto:

Aprobación de la convocatoria de Subvenciones a entidades de Carreño para actividades de Fomento y Promoción Cultural 2024. Expte: 1288/2024.-

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha de la sesión: 30-05-2024	Tipo de sesión: ordinaria	Número de punto: 3
Expediente e interesado: 1288/2024.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CARREÑO PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL AÑO 2024 P3301400B CONCEJALIA DE CULTURA P3301400B		
Descripción del punto: Aprobación de la convocatoria de Subvenciones a entidades de Carreño para actividades de Fomento y Promoción Cultural 2024. Expte: 1288/2024.-		

En la reunión celebrada el día de la fecha, se acordó emitir el siguiente acuerdo:

En relación al expediente 1288/2024 “SUBVENCIONES A ENTIDADES DE CARREÑO PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL AÑO 2024”.

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local (ACT 18I0FM) de fecha 9 de mayo de 2024, se aprueban las bases de las “Subvenciones a entidades de Carreño para actividades de fomento y promoción cultural año 2024” y se autoriza el gasto que supone para el Ayuntamiento las subvenciones referidas (nueve mil seiscientos cincuenta y cinco euros).

Visto que una vez publicadas las bases en el BOPA Nº 103 de fecha 28 de mayo de 2024, se propone la aprobación de la convocatoria por parte de la Concejalía de Cultura, para las subvenciones señaladas (doc. Propuesta: CUL18I058), con los siguientes criterios:

Primero.- Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios los grupos Folkóricos y Corales, además de las asociaciones y/o entidades culturales sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren debidamente inscrito/as en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Carreño y autonómico.

b) Que las asociaciones y/o entidades solicitantes se hallen al día de la fecha de la convocatoria, al corriente de la obligación de modificación de datos que, en su caso, haya podido producirse durante la vigencia de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento municipal de Participación Ciudadana.

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT18I0IH

Expediente:
1288/2024

Fecha:
31-05-24 09:26

Código de verificación electrónica:

142W483Q4V671V0Q00LV



c) Que desarrollen su actividad principal y tengan su domicilio social en el término municipal de Carreño.

Según las bases publicadas en el BOPA N° 103 de fecha 28 de mayo de 2024.

Segundo.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a entidades de Carreño para actividades de fomento y promoción cultural durante el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Las bases reguladoras se aprobaron por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2024, y fueron publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias N° 103 de fecha 28 de mayo de 2024 y en la página web municipal.

Cuarto.- Cuantía:

El importe total de la convocatoria de subvención asciende a **9.655 euros** (NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 334.489.01 "Subvenciones a actividades culturales" del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Carreño.

Quinto.- Plazo y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Carreño o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas o bien por cualquiera de los medios regulados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 anteriormente referida, en el plazo de **diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.**

Sexto.- Criterios de valoración de las solicitudes:

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los aspectos reflejados en las bases reguladoras publicadas en el BOPA N° 103 de fecha 28 de mayo de 2024.

Séptimo.- Justificación:

El plazo de presentación de justificación de la subvención finalizará el **30 de noviembre de 2024.**

M. L. y Fiel Ayuntamiento de Carreño



Dependencia:
ACT.- Actas y Órganos de Gobierno
6.- IGM

Documento:
ACT18I0IH

Expediente:
1288/2024

Fecha:
31-05-24 09:26

Código de verificación electrónica:

142W483Q4V671V0Q00LV



Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 29 de mayo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, acuerda:

Aprobar la convocatoria para la concesión de las subvenciones a entidades de Carreño para actividades de fomento y promoción cultural año 2024 remitiendo el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), siendo el plazo de presentación de solicitudes de **diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOPA.**